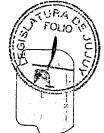




Gornti 47 - Tel (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL EXODO JUJEÑO



San Salvador de Jujuy, 06 de noviembre de 2012

NOTA N° 68/12

Al Señor

Presidente de la LEGISLATURA DE JUJUY.

Dr. GUILLERMO JENEFES .-

**SU DESPACHO** 

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien disponer, de acuerdo al Reglamento Interno del Poder Legislativo, dar entrada al siguiente Proyecto de Ley de Obligatoriedad de Entonación del Himno al Éxodo Jujeño en las escuelas y establecimientos educativos de la Provincia de Jujuy, que se adjunta con la presente nota, compuesto de dos (2) fojas útiles, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. con atenta consideración.

MESA DE ENTRABA PARLAMENTARIA
LEGISLATURA DE JUJUY

FECHA: 06 - // - / 2

HORA: /2:/5

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA
COPIA DIGITAL

FECHA: QS.1.11.1.12

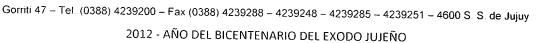
IAMAÑO DE ARCHIVO RECIBIO
HORA: 01:31 65 KB

1 Firma - Autor DIPUTADO SOLEM DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE JUSTI SIALISTA Legislatura de Jujuy



## BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS

#### **LEGISLATURA DE JUJUY**





#### **PROYECTO DE LEY**

#### **FUNDAMENTOS**

#### Señor Presidente:

El compositor Laureano Rodríguez llega a nuestra provincia desde Tucumán con una importante formación musical a trabajar a las escuelas nacionales de la provincia y se enamora de la historia jujeña, en esta instancia crea el Himno al Éxodo Jujeño junto al escritor jujeño Manuel Corte, y es desde ese momento que esta canción se constituye un símbolo jujeño, puesto que es cantado en todas las escuelas primarias y secundarias de la provincia.

Esta canción se graba en un soporte de cassette por el mismo compositor y su coro, en ese momento estudiantes de la Escuela Normal Mixta Juan Ignacio Gorriti, este soporte es regrabado y reproducido durante años en las diferentes escuelas primarias y secundarias. Asimismo se difunde la partitura para piano para ser tocada por los profesores de educación musical. Lamentablemente los pianos fueron desapareciendo de las escuelas, y hay profesores de música que no saben leer partituras, con lo cual, durante muchos años, dejó de cantarse nuestro himno.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y la necesidad de contar con una grabación cantada de nuestro "Himno al Éxodo Jujeño" es que surge el proyecto de realizar un soporte de grabación en CD para ser utilizado por los establecimientos educativos, teniendo en cuenta que estamos en el año del Bicentenario del Éxodo Jujeño y esta sería interpretada en innumerables actos en toda la provincia, y por la importancia que tiene su difusión en el ámbito educativo como la única canción patria netamente jujeña.

Esta nueva grabación del Himno al Éxodo Jujeño fue presentada en esta Legislatura el día 21 de Agosto del cte. Año, en un emotivo acto en el que participaron el Coro del Bicentenario de la Escuela N° 3 Enrique Wollman, el coro de niños de la Escuela Belgrano, el coro de lenguaje de señas del Colegio Hellen Keller y la reconocida artista jujeña Mónica Pantoja, todos ellos fueron quienes participaron de la grabación oficial del mismo. Dicha grabación fue declarada de interés legislativo por esta legislatura mediante Declaración N° 119/12.

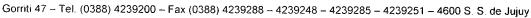
Encontrándonos en el Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño, considero que es de fundamental importancia declarar la obligatoriedad de la





### **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS**

#### **LEGISLATURA DE JUJUY**





JRA FOLIO

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL EXODO JUJEÑO

entonación de las estrofas del mismo en todos los actos oficiales y educativos que se realicen en las Escuelas, Colegios y establecimientos educativos, públicos y privados, de todos los niveles de la Provincia de Jujuy. De este modo estamos revalorizando y homenajeando el heroísmo del Gral. Manuel Belgrano y de todos aquellos jujeños que formaron parte del Éxodo, contribuyendo de este modo a la Declaración de la Independencia de nuestra Nación.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N°

# LEY DE OBLIGATORIEDAD DE ENTONACION DEL HIMNO AL EXODO JUJEÑO EN LAS ESCUELAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ARTICULO N° 1: Establézcase la obligatoriedad de la entonación de las estrofas del Himno al Éxodo Jujeño en todos los actos oficiales y educativos que se realicen en escuelas, colegios y toda institución educativa de la Provincia de Jujuy, de todos los niveles, en los cuales se entone el Himno Nacional Argentino.

ARTICULO N° 2: La Legislatura de la Provincia hará entrega a cada establecimiento educativo de la Provincia de un CD con la grabación y la letra del Himno al Éxodo.

ARTICULO N° 3: De forma.-

in, füllik vid Ebruniü ATV v SIDPEK Dieu (2000 en Overdiene BLOQUE JUSTICIA ISTA Englefatura de Joje y Stocks plants do Palak Stocks Participalists Participalists Participalists Participalists

1° Firma - Autor

MANUEL EDUARDO SÖLER
DIPUTADO PROMINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
Legislatura de Jujuy